



TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	09-12-2024
ACCIÓN	ADJ-CON

REF: Adjudica a las instituciones que indica, en el marco del Concurso de Antecedentes, para la ejecución del “Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad denominado Programa “Abriendo Caminos”, año 2024 para la Región Metropolitana” y establece lista de espera priorizada de postulaciones seleccionables.

RES. EX. N° 3825 - 2024/CT.

SANTIAGO, 09-12-2024

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N°20.530, modificada por la Ley N°21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que indica; en la Ley N°20.379, que crea el Sistema intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la infancia “Chile Crece Contigo”; en el Decreto Supremo N°14 del 2017, del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el Reglamento del Subsistema de Protección Integral a la infancia “Chile Crece Contigo” de la Ley N°20.379; en la Resolución Exenta N°11, de 2019, de la Subsecretaría de la Niñez, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social en el marco de la ejecución del Subsistema “Chile Crece Contigo”; en la Resolución Exenta N°0102, modificada por Resolución Exenta N°0111, ambas del año 2024, emitidas por la Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que Aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para seleccionar ejecutores del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado “Abriendo Caminos Año 2024”; en la Ley N°21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia; en la Ley N°21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en el Oficio Ordinario N°2764, de 2024, de la Dirección de Presupuestos; en la Resolución N°7 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N°14 de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, todas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante la Resolución Exenta N°0102, modificada por Resolución Exenta N°0111, ambas del año 2024, emitidas por la Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para seleccionar a los ejecutores encargados de la implementación del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado “Abriendo Caminos Año 2024” para la Región Metropolitana.

SEGUNDO: Que, el número 8 de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso de Antecedentes para seleccionar a los ejecutores del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado “Abriendo Caminos Año

2024 para la Región Metropolitana, señala que la admisibilidad, evaluación de las postulaciones así como las adjudicaciones del concurso se realizaran a nivel regional, delegando a las SEREMI las facultades correspondientes para llevar a cabo el concurso

TERCERO: Que, mediante resolución exenta N°3654 de fecha 21 de noviembre del año en curso, se nombró a los integrantes de la Comisión encargada de realizar la evaluación de las postulaciones declaradas admisibles, en el marco del Concurso de Antecedentes para la ejecución del "Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado "Abriendo Caminos Año 2024" para la Región Metropolitana".

CUARTO: Que, con fecha 5 de diciembre de 2024, la Comisión identificada en el Considerando anterior y nombrada a efecto de hacer la evaluación de las propuestas seleccionadas, concluyó con las labores a ella encomendadas emitiendo y firmando la respectiva acta de evaluación, que se adjunta y se entiende parte integrante del presente acto, en la cual se formuló una propuesta de adjudicación, la que se encuentra contenida en la tabla N°4 de dicho documento, que es del siguiente tenor:

Tabla N°4: Propuesta de Adjudicación Primera Línea de Intervención "Concurso Abriendo Caminos 2024"					
TERRITORIO	LUGAR DE CALIFICACIÓN	INSTITUCIÓN	RUT INSTITUCIONAL	Puntaje	OBSERVACIONES
Puente Alto	1°	Municipalidad de Puente Alto	69.072.100-7	85.14	Adjudicar
La Pintana, El Bosque	1°	Corporación Educacional y de Beneficencia Cristo Joven	73.099.800-7	81,91	Adjudicar
La Granja, San Ramón	1°	Fundación Vida Compartida Don Bosco	65.382.330-4	68,78	Adjudicar
Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda	1°	Corporación de Desarrollo Local Rayen Mahuida	73.750.400-K	93,8	Adjudicar
San Miguel, La Cisterna, San Joaquín	1°	Corporación de Desarrollo Local Rayen Mahuida	73.750.400-K	92,8	Adjudicar
Santiago, Estación Central, Quinta Normal	1°	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	89,7	Adjudicar
Maipú, Cerrillos	1°	ONG de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)	73.652.100-8	76.1	Adjudicar
La Florida, Macul, Peñalolén, Ñuñoa	1°	Corporación programa Poblacional Servicios La Caleta	72.441.600-4	85.9	Adjudicar
Quilicura, Conchalí, Renca	1°	Corporación programa Poblacional Servicios La Caleta	72.441.600-4	87.5	Adjudicar



Huechuraba, Recoleta, Independencia	1°	Corporación de Educación y Promoción Social Kairós	72.642.200-1	74.4	Adjudicar
San Bernardo, Buin, Paine, Calera de Tango	1°	Fundación León Bloy para la Promoción Integral de la Familia	65.317.690-2	85	Adjudicar
San Pedro, Alhué, María Pinto, Curacaví, Melipilla	1°	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	71.664.200-3	91	Adjudicar
Talagante, Padre Hurtado, Peñaflor, El Monte, Isla de Maipo	1°	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	71.664.200-3	95.4	Adjudicar
Propuesta de Adjudicación Segunda Línea de Intervención "Concurso Abriendo Caminos 2024"					
Región Metropolitana	1°	ONG de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)	73.652.100-8	97.66	Adjudicar

QUINTO: Que, analizadas las propuestas precedentes, en relación al Concurso en comento, esta Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, considera que en la forma y en el fondo se ajustan a las exigencias en este punto, de acuerdo a lo prescrito en las respectivas Bases del Concurso en cuestión.

SEXTO: Que, la Subsecretaría cuenta con los recursos que se deberán transferir en el presente año, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestaria N°143-P02, de fecha 4 de julio del año 2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, lo que consta en el considerando décimo noveno de la Resolución Exenta N°0102 del 30 de octubre de 2024, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del actual proceso concursal.

SÉPTIMO: Que, conforme lo dispuesto en la Resolución Exenta N°011, de 2019, de la Subsecretaría de la Niñez, se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia la facultad de suscribir convenios de colaboración y/o de transferencia de recursos por un monto igual o inferior a 5.000 Unidades Tributarias Mensuales, para la implementación del Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo", en el ámbito de su respectiva región, así como la facultad de dictar los actos relacionados con la ejecución y término de dichos convenios.

RESUELVO:

PRIMERO:

ADJUDÍQUENSE, en el marco del concurso para seleccionar a los ejecutores del "Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad denominado Programa "Abriendo Caminos", año 2024 para la Región Metropolitana", los territorios que se consignan a las instituciones individualizadas en la siguiente tabla:

Adjudicación Primera Línea de Intervención "Concurso Abriendo Caminos 2024"			
TERRITORIO	INSTITUCIÓN	RUT INSTITUCIONAL	Puntaje

Puente Alto	Municipalidad de Puente Alto	69.072.100-7	85.14
La Pintana, El Bosque	Corporación Educacional y de Beneficencia Cristo Joven	73.099.800-7	81,91
La Granja, San Ramón	Fundación Vida Compartida Don Bosco	65.382.330-4	68,78
Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda	Corporación de Desarrollo Local Rayen Mahuida	73.750.400-K	93,8
San Miguel, La Cisterna, San Joaquín	Corporación de Desarrollo Local Rayen Mahuida	73.750.400-K	92,8
Santiago, Estación Central, Quinta Normal	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	89,7
Maipú, Cerrillos	ONG de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)	73.652.100-8	76.1
La Florida, Macul, Peñalolén, Ñuñoa	Corporación programa Poblacional Servicios La Caleta	72.441.600-4	85.9
Quilicura, Conchalí, Renca	Corporación programa Poblacional Servicios La Caleta	72.441.600-4	87.5
Huechuraba, Recoleta, Independencia	Corporación de Educación y Promoción Social Kairós	72.642.200-1	74.4
San Bernardo, Buin, Paine, Calera de Tango	Fundación León Bloy para la Promoción Integral de la Familia	65.317.690-2	85
San Pedro, Alhué, María Pinto, Curacaví, Melipilla	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	71.664.200-3	91
Talagante, Padre Hurtado, Peñaflor, El Monte, Isla de Maipo	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	71.664.200-3	95.4
Adjudicación Segunda Línea de Intervención “Concurso Abriendo Caminos 2024”			
Territorio	Institución	Rut Institucional	Puntaje
Región Metropolitana	ONG de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)	73.652.100-8	97.66

SEGUNDO:

PROCÉDANSE a elaborar y suscribir sendos convenios de transferencia de recursos con cada una de las instituciones y respecto a cada uno de los territorios individualizados en lo precedente. Lo anterior, de acuerdo al procedimiento establecido en las Bases del Concurso, y el cumplimiento del requisito señalado en el numeral 13.1 de las mismas.

TERCERO:

APRUÉBASE; la siguiente lista de espera de instituciones potencialmente adjudicatarias para, que en el evento de no suscribir y ejecutar el convenio con la primera seleccionada, se pudiese convenir, en los mismos términos y condiciones, con éstas la ejecución de la iniciativa respectiva:



Lista de Espera Primera Línea de Intervención "Concurso Abriendo Caminos 2024"				
Nombre Organización Postulante	RUT	Territorio al que postula	Puntaje Final	Lugar en Lista de Espera
Fundación León Bloy para la Promoción Integral de la Familia	65.317.690-2	41 Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda	75.6	1° de 1
ONG de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)	73.652.100-8	42 San Miguel, La Cisterna, San Joaquín	75,8	1° de 1
Fundación Vida Compartida Don Bosco	65.382.330-4	43 Santiago, Estación Central, Quinta Normal	68,78	1° de 1
Fundación Vida Compartida Don Bosco	65.382.330-4	46 La Florida, Macul, Peñalolén, Ñuñoa	68.5	1° de 1
Lista de Espera Segunda Línea de Intervención "Concurso Abriendo Caminos 2024"				
Nombre Organización Postulante	RUT	Territorio al que postula	Puntaje Final	Lugar en Lista de Espera
Fundación Prodere	65.153.954-4	Región Metropolitana	92.33	1° de 4
Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	71.664.200-3	Región Metropolitana	91.49	2° de 4
Fundación Talita Kum	65.153.916-1	Región Metropolitana	79.66	3° de 4
Fundación Vida Compartida Don Bosco	65.382.330-4	Región Metropolitana	67.16	4° de 4

CUARTO:

PUBLÍQUESE el presente acto administrativo una vez totalmente tramitado en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl, e infórmese a los postulantes adjudicados a través de correo electrónico, el procedimiento a seguir para la firma del convenio respectivo, de acuerdo con los plazos indicados en el itinerario del concurso.

QUINTO:

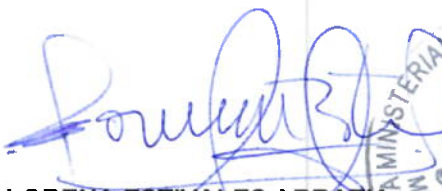
REMITASE copia del presente acto a la Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a fin de proceder en esa instancia a las subsiguientes acciones conforme a las bases del concurso y su itinerario, y dando estricto cumplimiento en ello con la normativa aplicable,



		El Monte, Isla de Maipo
Corporación de Desarrollo Local Rayen Mahuida	73.750.400-K	Territorio 1: San Miguel, San Joaquín, La Cisterna Territorio 2: Pedro Aguirre Cerda, Lo Espejo
Corporación de Educación y Promoción Social Kairós	72.642.200-1	Territorio: Huechuraba, Recoleta, Independencia
Corporación Programa Poblacional de Servicios La Caleta	72.441.600-4	Territorio 1: Peñalolén, Ñuñoa, Macul, La Florida Territorio 2: Renca, Quilicura, Conchall
Fundación Talita Kum	65.153.916-1	Territorio: Santiago, Estación Central, Quinta Normal
Fundación León Bloy para la Promoción Integral de la Familia	65.317.690-2	Territorio 1: San Bernardo, Buin, Paine, Calera de Tango Territorio 2: Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda
Fundación Vida Compartida Don Bosco	65.382.330-4	Territorio 1: San Ramón, La Granja Territorio 2: Santiago, Estación Central, Quinta Normal Territorio 3: La Florida, Peñalolén, Macul, Ñuñoa
Municipalidad de Puente Alto	69.072.100-7	Territorio: Puente Alto
ONG de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)	73.652.100-8	Territorio 1: Maipú, Cerrillos Territorio 2: San Miguel, La Cisterna, San Joaquín
Fundación Prodere	65.153.954-4	Territorio: Puente Alto
Datos de Postulaciones “Concurso Abriendo Caminos año 2024, para la región Metropolitana”		
Postulaciones Admisibles Segunda Línea de Intervención		
Ejecutor	Rut	Territorio
Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	71.664.200-3	Región Metropolitana
Fundación Talita Kum	65.153.916-1	Región Metropolitana
Fundación Vida Compartida Don Bosco	65.382.330-4	Región Metropolitana
ONG de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)	73.652.100-8	Región Metropolitana

especialmente en cuanto a la suscripción de los convenios respectivos y la transferencia de los recursos adjudicados por el presente acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


LORENA ESTIVALES ARRATIA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO




EAB/IDV

Unidad Jurídica – Seremi RM		
GPA	0012 24	

Distribución:

- Coordinadora de Niñez Seremi de Desarrollo Social y Familia



ACTA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
“PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES CON UN
ADULTO SIGNIFICATIVO PRIVADO DE LIBERTAD DENOMINADO
"ABRIENDO CAMINOS", AÑO 2024 PARA LA REGIÓN METROPOLITANA".

En Santiago, a 5 de diciembre de 2024, los miembros de la Comisión – en adelante la “Comisión” - nombrada por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana mediante resolución exenta N°3654 de fecha 21 de noviembre de 2024, para evaluar las postulaciones presentadas en el Concurso de Antecedentes, para la ejecución del “Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado “Abriendo Caminos Año 2024” para la Región Metropolitana”; suscriben la siguiente acta dando cuenta de lo siguiente:

1º. Siendo las 09:30 horas del día 29 de noviembre de 2024 se constituye la “Comisión” con la totalidad de sus integrantes presentes, a saber:

- Mitzy Morales Escobar, Analista de Niñez, Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, contrata.
- Felipe Tapia Reyes, Analista de Niñez, Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, contrata.
- Patricia Barra Aravena, analista financiera, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana, contrata.
- Se acordó en dicho acto constitutivo proceder de la siguiente forma:
 - Hacer una primera revisión de todas las postulaciones, declaradas admisibles, durante el primer día de funcionamiento de la presente Comisión, vale decir, el día 29 de noviembre y que este proceso se realizaría en una jornada completa, la primera entre las 09:30 y las 14:00 hrs, y la segunda, entre las 15:00 y las 19:00 hrs.
 - Concluir con el proceso de evaluación el día 5 de diciembre de 2024, con la posterior elaboración y suscripción de la respectiva acta.

2º. Seguidamente y siendo las 09:40 horas, se dio inicio con una primera revisión de cada una de las postulaciones presentadas y seleccionadas en forma separada y sucesiva, por línea de intervención, de dicha revisión de antecedentes, da cuenta la siguiente tabla N°1, que detalla las instituciones postulantes y el respectivo territorio/s respecto al cual presentan su propuesta.

Tabla N°1: Postulaciones “Concurso Abriendo Caminos año 2024, para la región Metropolitana”		
Postulaciones Admisibles Primera Línea de Intervención		
Ejecutor	Rut	Territorio/s
Corporación Educacional y de Beneficencia Cristo Joven	73.099.800-7	Territorio: La Pintana, El Bosque
Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	71.664.200-3	Territorio 1: San Pedro, Alhué, María Pinto, Curacaví, Melipilla Territorio 2: Talagante, Padre Hurtado, Peñaflor,



Fundación Prodere	65.153.954-4	Región Metropolitana
-------------------	--------------	----------------------

3°. Se deja constancia que esta comisión no evaluará ninguna postulación que diga relación con los siguientes territorios, como consecuencia que dichos territorios fueron declarados desiertos en la etapa de admisibilidad, según consta en Resolución N°3765 del 28 de noviembre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana:

- Territorio: Pudahuel, Cerro Navia, Lo Prado.
- Territorio: Colina.

4°. Acto seguido se procedió a realizar la evaluación técnica de las propuestas admisibles, las que aplicándoles estrictamente los criterios de evaluación contenidos en el numeral 9 de las bases del concurso, la Comisión las calificó, para cada territorio al cual postulaban con las notas que se indican en el siguiente cuadro:

Tabla N°2 PRIMERA LÍNEA DE INTERVENCIÓN Cuadro de Puntajes de Evaluación para ponderar “Concurso Abriendo Caminos 2024”										
Territorio	Institución	Criterio N°1: Experiencia Institucional 25%				Criterio N°2: Equipo de trabajo 40%				Criterio N°3: Propuesta Técnica de Intervención 35%
		Implementación de programas/estrategias e intervención psicosocial en la población NNA	Sistematización de iniciativas implementadas	Coordinación de redes territoriales	Desempeño administrativo anterior en el programa AC (año 2023)	Experiencia del equipo de trabajo		Formación profesional del equipo de trabajo		Propuesta técnica de intervención
						Coordinador de equipo	Equipo de intervención	Formación profesional de base	Especialización en materias de intervención psicosocial y/o temáticas de infancia	
38 Cordillera	Fundación Prodere	40	60	80	N/A	100	65,71	84,28	34,28	20
38 Cordillera	Municipalidad de Puente Alto	100	100	100	80	50	57,14	100	51,42	100
39 La Pintana, El Bosque	Corporación Educacional y de Beneficencia Cristo Joven	60	100	100	80	100	57,14	94,28	48,57	90
40 La Granja, San Ramón	Fundación Vida Compartida Don Bosco	100	100	100	80	100	94,28	70	62,85	30
41 Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda	Corporación de Desarrollo Local Rayen Mahuida	100	100	100	N/A	100	96	72	44	100
41 Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda	Fundación León Bloy para la Promoción Integral de la Familia	60	100	100	80	80	72	66	44	80



42 San Miguel, La Cisterna, San Joaquín	Corporación de Desarrollo Local Rayen Mahuida	100	80	100	N/A	100	100	72	32	100
42 San Miguel, La Cisterna, San Joaquín	ONG de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)	100	100	100	80	100	82	100	40	50
43 Santiago, Estación Central, Quinta Normal	Fundación Talita Kum	100	100	20	N/A	100	82,85	100	25,71	100
43 Santiago, Estación Central, Quinta Normal	Fundación Vida Compartida Don Bosco	100	100	100	80	100	94,28	70	62,85	30
45 Maipú, Cerrillos	ONG de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)	100	100	100	80	100	88	100	28	50
46 La Florida, Macul, Peñalolén, Ñuñoa	Fundación Vida Compartida Don Bosco	100	100	100	80	100	92	72	60	30
46 La Florida, Macul, Peñalolén, Ñuñoa	Corporación Programa Poblacional Servicios La Caleta	60	100	100	80	100	96	84	32	90
47 Quilicura, Conchalí, Renca	Corporación Programa Poblacional Servicios La Caleta	60	100	100	80	100	96	92	48	90
48 Huechuraba, Recoleta, Independencia	Corporación de Educación y Promoción Social Kairós	100	100	0	80	100	96	78	44	60
49 San Bernardo, Buin, Paine, Calera de Tango	Fundación León Bloy para la Promoción Integral de la Familia	60	100	100	80	100	100	86	68	80
50 San Pedro, Alhué, María Pinto, Curacaví, Melipilla	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	100	100	100	100	80	96	72	28	100
51 Talagante, Padre Hurtado, Peñaflor, El Monte, Isla de Maipo	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	100	100	100	100	100	92	100	32	100

SEGUNDA LÍNEA DE INTERVENCIÓN
Cuadro de Puntajes de Evaluación Para Ponderar
“Concurso Abriendo Caminos 2024”

Territorio	Institución	Criterio N°1: Experiencia Institucional 25%				Criterio N°2: Equipo de trabajo 40%			Criterio N°3: Propuesta Técnica de Intervención 35%
		Implementación de programas/e estrategias e intervención psicosocial en la población niños y niñas en situación de encierro y/o con niños y niñas en	Sistematización de iniciativas implementadas con niños y niñas en situación de encierro y/o primera infancia en	Coordinación de redes territoriales vigentes a nivel regional	Desempeño administrativo anterior en el programa AC (año 2023)	Experiencia del profesional o dupla psicosocial	Formación del profesional, dupla psicosocial o del equipo de trabajo (título profesional)	Formación profesional del equipo de trabajo respecto a especialización en materias de intervención psicosocial y/o temáticas de niñez	Propuesta técnica de intervención



		primera infancia en situación de vulnerabilidad social	situación de vulnerabilidad						
Región Metropolitana	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	100	100	100	100	76.66	100	46.66	100
Región Metropolitana	Fundación Talita Kum	100	100	20	N/A	60	66.66	40	100
Región Metropolitana	Fundación Prodere	100	60	80	N/A	93,33	100	40	100
Región Metropolitana	ONG de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)	100	100	100	80	100	100	73.33	100
Región Metropolitana	Fundación Vida Compartida Don Bosco	100	100	100	80	86.66	100	20	30

Tabla N°3 Ponderaciones Finales de Evaluación Primera Línea de Intervención “Concurso Abriendo Caminos 2024”					
Territorio	Institución	Criterio N°1: Experiencia Institucional 25%	Criterio N°2: Equipo de trabajo 40%	Criterio N°3: Propuesta Técnica de Intervención 35%	Puntaje Final
38 Puente Alto	Fundación Prodere	13	29,98	7	49,98
38 Puente Alto	Municipalidad de Puente Alto	24	26,14	35	85,14
39 La Pintana, El Bosque	Corporación Educacional y de Beneficencia Cristo Joven	20	30.41	31.5	81,91
40 La Granja, San Ramón	Fundación Vida Compartida Don Bosco	24	34.28	10,5	68,78
41 Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda	Corporación de Desarrollo Local Rayen Mahuida	25	33,8	35	93,8
41 Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda	Fundación León Bloy para la Promoción Integral de la Familia	20	27,6	28	75.6
42 San Miguel, La Cisterna, San Joaquín	Corporación de Desarrollo Local Rayen Mahuida	24	33,8	35	92,8
42 San Miguel, La Cisterna, San Joaquín	ONG de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)	24	34,3	17,5	75,8
43 Santiago, Estación Central, Quinta Normal	Fundación Talita Kum	21	33,7	35	89,7



43 Santiago, Estación Central, Quinta Normal	Fundación Vida Compartida Don Bosco	24	34.28	10,5	68,78
45 Maipú, Cerrillos	ONG de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)	24	34.6	17.5	76.1
46 La Florida, Macul, Peñalolén, Ñuñoa	Fundación Vida Compartida Don Bosco	24	34	10.5	68.5
46 La Florida, Macul, Peñalolén, Ñuñoa	Corporación Programa Poblacional Servicios La Caleta	20	34.4	31,5	85.9
47 Quilicura, Conchalí, Renca	Corporación Programa Poblacional Servicios La Caleta	20	36	31.5	87.5
48 Huechuraba, Recoleta, Independencia	Corporación de Educación y Promoción Social Kairós	19	34.4	21	74.4
49 San Bernardo, Buin, Paine, Calera de Tango	Fundación León Bloy para la Promoción Integral de la Familia	20	37	28	85
50 San Pedro, Alhué, María Pinto, Curacavi, Melipilla	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	25	31	35	91
51 Talagante, Padre Hurtado, Peñaflor, El Monte, Isla de Maipo	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	25	35.4	35	95.4
Ponderaciones Finales de Evaluación Segunda Línea de Intervención "Concurso Abriendo Caminos 2024"					
Región Metropolitana	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	25	31.49	35	91.49
Región Metropolitana	Fundación Talita Kum	21	23,66	35	79.66
Región Metropolitana	Fundación Prodere	22	35.33	35	92.33
Región Metropolitana	ONG de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)	24	38.66	35	97.66
Región Metropolitana	Fundación Vida Compartida Don Bosco	24	32.66	10.5	67.16

5° Se hace presente, que habiendo obtenido la Fundación Prodere una calificación inferior a 60 (sesenta puntos) en su postulación al territorio comprendido por la comuna de Puente Alto, queda excluida respecto a esta postulación y territorio, de continuar en el presente proceso concursal y, por tanto, no puede integrar una lista de espera ante una eventual imposibilidad de suscripción del convenio por parte de la institución propuesta por esta "Comisión" para ser adjudicada. Lo anterior, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del numeral 10 de las respectivas bases.



6°. En consecuencia, y sobre la base de las acciones y/o procesos realizados y descritos precedentemente, la “Comisión”, concluye con el proceso de evaluación formulado la siguiente propuesta de adjudicación:

Tabla N°4: Propuesta de Adjudicación Primera Línea de Intervención “Concurso Abriendo Caminos 2024”					
TERRITORIO	LUGAR DE CALIFICACIÓN	INSTITUCIÓN	RUT INSTITUCIONAL	Puntaje	OBSERVACIONES
Puente Alto	1°	Municipalidad de Puente Alto	69.072.100-7	85.14	Adjudicar
La Pintana, El Bosque	1°	Corporación Educacional y de Beneficencia Cristo Joven	73.099.800-7	81,91	Adjudicar
La Granja, San Ramón	1°	Fundación Vida Compartida Don Bosco	65.382.330-4	68,78	Adjudicar
Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda	1°	Corporación de Desarrollo Local Rayen Mahuida	73.750.400-K	93,8	Adjudicar
San Miguel, La Cisterna, San Joaquín	1°	Corporación de Desarrollo Local Rayen Mahuida	73.750.400-K	92,8	Adjudicar
Santiago, Estación Central, Quinta Normal	1°	Fundación Talita Kum	65.153.916-1	89,7	Adjudicar
Maipú, Cerrillos	1°	ONG de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)	73.652.100-8	76.1	Adjudicar
La Florida, Macul, Peñalolén, Ñuñoa	1°	Corporación programa Poblacional Servicios La Caleta	72.441.600-4	85.9	Adjudicar
Quilicura, Conchalí, Renca	1°	Corporación programa Poblacional Servicios La Caleta	72.441.600-4	87.5	Adjudicar
Huechuraba, Recoleta, Independencia	1°	Corporación de Educación y Promoción Social Kairós	72.642.200-1	74.4	Adjudicar
San Bernardo, Buin, Paine, Calera de Tango	1°	Fundación León Bloy para la Promoción Integral de la Familia	65.317.690-2	85	Adjudicar
San Pedro, Alhué, María Pinto, Curacaví, Melipilla	1°	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	71.664.200-3	91	Adjudicar
Talagante, Padre Hurtado, Peñaflor,	1°	Corporación Solidaridad y Desarrollo	71.664.200-3	95.4	Adjudicar



El Monte, Isla de Maipo		SODEM			
Propuesta de Adjudicación Segunda Línea de Intervención "Concurso Abriendo Caminos 2024"					
Región Metropolitana	1°	ONG de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)	73.652.100-8	97.66	Adjudicar

7° Asimismo, la Comisión propone a la secretaria regional Ministerial que, no obstante, por el hecho de haber calificado, igualmente las postulaciones presentadas por las Instituciones que se detallan en la siguiente Tabla, queden en lista de espera, para el evento que, si el proyecto adjudicado no lo ejecute la Institución que corresponde, respectivamente de acuerdo con la Tabla precedente, éstas ocupen su lugar en la ejecución, de acuerdo con el siguiente orden de prelación:

Tabla N°5: Propuesta de Lista de Espera Primera Línea de Intervención "Concurso Abriendo Caminos 2024"				
Nombre Organización Postulante	RUT	Territorio al que postuló	Puntaje Final	Lugar en Lista de Espera
Fundación León Bloy para la Promoción Integral de la Familia	65.317.690-2	41 Lo Espejo, Pedro Aguirre Cerda	75.6	1° de 1
ONG de Desarrollo Las Alamedas (ENMARCHA)	73.652.100-8	42 San Miguel, La Cisterna, San Joaquín	75,8	1° de 1
Fundación Vida Compartida Don Bosco	65.382.330-4	43 Santiago, Estación Central, Quinta Normal	68,78	1° de 1
Fundación Vida Compartida Don Bosco	65.382.330-4	46 La Florida, Macul, Peñalolén, Ñuñoa	68.5	1° de 1
Propuesta de Lista de Espera Segunda Línea de Intervención "Concurso Abriendo Caminos 2024"				
Nombre Organización Postulante	RUT	Territorio al que postula	Puntaje Final	Lugar en Lista de Espera
Fundación Prodere	65.153.954-4	Región Metropolitana	92.33	1° de 4
Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	71.664.200-3	Región Metropolitana	91.49	2° de 4
Fundación Talita Kum	65.153.916-1	Región Metropolitana	79.66	3° de 4



Fundación Vida Compartida Don Bosco	65.382.330-4	Región Metropolitana	67.16	4° de 4
-------------------------------------	--------------	----------------------	-------	---------

8°. En consecuencia, y sobre la base de las acciones y/o procesos realizados y descritos precedentemente, la "Comisión", siendo las 18:00 horas del día 5 de Diciembre de 2024, concluye su trabajo proponiendo se adjudique el Concurso de Antecedentes, para la ejecución del "Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado "Abriendo Caminos Año 2024" para la Región Metropolitana", a aquellas instituciones postulantes que figuran en el primer lugar de calificación de la tabla N°4 precedente.

Para constancia firman:

Mitzy Morales Escobar
Analista de Niñez
Seremi de Desarrollo Social y Familia
de la Región Metropolitana

Patricia Barra Aravena
Analista Financiera
Seremi de Desarrollo Social y Familia
de la Región Metropolitana

Felipe Tapia Reyes
Analista de Niñez
Seremi de Desarrollo Social y Familia
de la Región Metropolitana



TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	21-11-2024

Acción	INT-COM
--------	---------

REF: Nombra integrantes de la Comisión para verificar la admisibilidad de las postulaciones presentadas dentro del Concurso "Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado Abriendo Caminos Año 2024- para la Región Metropolitana", y los integrantes de la Comisión para evaluar las postulaciones seleccionadas en el mismo concurso.

RES. EX. N° **3654** -2024/CT.

SANTIAGO, 21-11-2024

VISTO:
Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N°20.530, modificada por la Ley N°21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que indica; en la Ley N°20.379, que crea el Sistema intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la infancia "Chile Crece Contigo"; en el Decreto Supremo N°14 del 2017, del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el Reglamento del Subsistema de Protección Integral a la infancia "Chile Crece Contigo" de la Ley N°20.379; en la Resolución Exenta N°11, de 2019, de la Subsecretaría de la Niñez, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social en el marco de la ejecución del Subsistema "Chile Crece Contigo"; en la Resolución Exenta N°0102, modificada por Resolución Exenta N°0111, ambas del año 2024, emitidas por la Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que Aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para seleccionar ejecutores del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado "Abriendo Caminos Año 2024"; en la Ley N°21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia; en la Ley N°21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en el Oficio Ordinario N°2764, de 2024, de la Dirección de Presupuestos; en la Resolución N°7 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N°14 de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, todas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:
1°. Que, mediante la Resolución Exenta N°0102, modificada por Resolución Exenta N°0111, ambas del año 2024, emitidas por la Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para seleccionar a los ejecutores encargados de la implementación del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado "Abriendo Caminos Año 2024" para la Región Metropolitana.
2°. Que, el número 8 de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso de Antecedentes para seleccionar a los ejecutores del Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado "Abriendo Caminos Año 2024 para la Región Metropolitana, señala que la admisibilidad, evaluación de las postulaciones así como las adjudicaciones del concurso se realizaran a nivel regional, delegando a las SEREMI las facultades correspondientes para llevar a cabo el concurso.
3°. Que, en este sentido, cada Secretaría Regional Ministerial, deberá designar una Comisión de Evaluación conformada por 3 integrantes, que estará a cargo del proceso de admisibilidad y de la evaluación técnica de las propuestas resguardando el cumplimiento de las siguientes consideraciones en su conformación:



- a) Al menos dos de los integrantes deberán ser funcionarios públicos con responsabilidad administrativa, o en su defecto Agente Público.
- b) Al menos un integrante de la comisión deberá tener experiencia previa en la implementación del Programa "Abriendo Caminos" a nivel regional.
- c) Al menos un integrante debe ser parte del equipo de Niñez de la SEREMI.

4°. Que, por otra parte, en el numeral 9 de las Bases referidas en el considerando precedente, se estableció que las postulaciones declaradas admisibles deberán ser evaluadas y calificadas en los plazos indicados en el cronograma del concurso de acuerdo con los criterios establecidos, por una comisión Evaluadora regional conformada y designada de la misma forma señalada en el numeral 8 de las Bases. Añade, además, que cada una de las postulaciones presentadas serán evaluadas por separado, así si una misma institución postula a más de una región o a más de un territorio, las postulaciones serán evaluadas de forma independiente.

RESUELVO:

PRIMERO:

NÓMBRASE, a las siguientes personas, como integrantes de la Comisión encargada de verificar la admisibilidad de las postulaciones presentadas en el Concurso de Antecedentes para seleccionar a los ejecutores del programa de apoyo a niños(as) y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad, denominado programa "Abriendo Caminos", año 2024 para la Región Metropolitana:

Nombre	Funciones	Calidad
Isabel Cordero Muñoz	Analista y encargada de Grupos Vulnerables Programa Abriendo Caminos y Analista de Niñez, Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.	Contrata
Gerardo Pérez Avendaño	Analista Unidad Jurídica, Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.	Contrata
Ricardo Torres Espinoza	Analista de Niñez, Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.	Contrata

SEGUNDO:

NÓMBRASE, a las siguientes personas, como integrantes de la Comisión de evaluación de las postulaciones seleccionadas en el Concurso de Antecedentes para la ejecución del Modelo de Intervención previamente identificado:

Nombre	Funciones	Calidad
Patricia Barra Aravena	Analista Financiera, Seremi Desarrollo Social y Familia R.M.	Contrata
Mitzy Morales Escobar	Analista de Niñez, Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.	Contrata
Felipe Tapia Reyes	Analista de Niñez, Seremi Desarrollo Social y Familia R.M.	Contrata

Anótese y Comuníquese.

LORENA ESTIVALES ARRATIA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

EAB/PCO

Unidad Jurídica – Seremi RM	
GPA	21.11.24
JMG	21.11.24

Cc.
-Coordinadora Área Niñez Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.



DECLARACION JURADA
CONFLICTO DE INTERESES:

Yo, Felipe Tapia Reyes, Cédula Nacional de Identidad N°16.794.183-4, designado mediante Resolución Exenta N°3654, de fecha 21 de noviembre de 2024 de la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, para evaluar las ofertas presentadas en el marco del Concurso para la ejecución del "Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad denominado "Abriendo Caminos", año 2024 para la Región Metropolitana, declaro lo siguiente:

Que procederé con honestidad, imparcialidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas, proponiendo la adjudicación, deserción o inadmisibilidad de las ofertas, en conjunto con el resto de los integrantes de la respectiva comisión a través de un informe de evaluación.

Asimismo, declaro que no me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir.

En lo específico, declaro que:

- a) No tengo interés personal, ni tampoco mi cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, asimismo, participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad respecto de los postulantes evaluados. **Artículo N°62 de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;**
- b) No tengo conflictos de interés alguno en relación con los potenciales postulantes en el proceso concursal antes mencionado, y en el evento que un conflicto de interés se hiciese patente con posterioridad a la publicación del concurso, me abstendré de participar en la comisión, poniendo en conocimiento de mi superior jerárquico la implicancia que me afecta en ejercicio del artículo 62, N°6, del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y del artículo 12 de la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) Me comprometo al correcto ejercicio del poder público por parte de las autoridades administrativas; en lo razonable e imparcial de las decisiones; en la rectitud de ejecución de las normas, planes, programas y acciones; en la integridad ética y profesional de la administración de los recursos públicos que se gestionan. **Artículo N°53 de la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;**

- d) Guardaré estricta confidencialidad respecto a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación y hasta la notificación pública del respectivo acto de adjudicación, deserción o inadmisibilidad de la postulación, a fin de asegurar la integridad del procedimiento Concursal;
- e) No solicitaré, haré prometer o aceptaré, en razón del cargo o función, donativos, ventajas o privilegios de cualquier naturaleza, según lo señalado en el artículo 62 N°5, del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y
- f) Denunciaré, con la debida prontitud, sea al Ministerio Público, sea a la autoridad competente, los delitos o hechos que pudieren constituir faltas administrativas o infracciones disciplinarias, en especial aquellas que contravengan el principio de probidad administrativa, de las que tome conocimiento en el ejercicio de mis funciones, conforme a lo ordenado en el artículo 61, letras k) y l), del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Firma en señal de aceptación:



Felipe Tapia Reyes

Santiago, 29 de noviembre de 2024



DECLARACION JURADA

CONFLICTO DE INTERESES:

Yo, Mitzy Morales Escobar, Cédula Nacional de Identidad N° 16.355.745-2, designado mediante Resolución Exenta N°3654, de fecha 21 de noviembre de 2024 de la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, para evaluar las ofertas presentadas en el marco del Concurso para la ejecución del "Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad denominado "Abriendo Caminos", año 2024 para la Región Metropolitana, declaro lo siguiente:

Que procederé con honestidad, imparcialidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas, proponiendo la adjudicación, deserción o inadmisibilidad de las ofertas, en conjunto con el resto de los integrantes de la respectiva comisión a través de un informe de evaluación.

Asimismo, declaro que no me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir.

En lo específico, declaro que:

- a) No tengo interés personal, ni tampoco mi cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, asimismo, participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad respecto de los postulantes evaluados. **Artículo N°62 de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;**
- b) No tengo conflictos de interés alguno en relación con los potenciales postulantes en el proceso concursal antes mencionado, y en el evento que un conflicto de interés se hiciese patente con posterioridad a la publicación del concurso, me abstendré de participar en la comisión, poniendo en conocimiento de mi superior jerárquico la implicancia que me afecta en ejercicio del artículo 62, N°6, del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y del artículo 12 de la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) Me comprometo al correcto ejercicio del poder público por parte de las autoridades administrativas; en lo razonable e imparcial de las decisiones; en la rectitud de ejecución de las normas, planes, programas y acciones; en la integridad ética y profesional de la administración de los recursos públicos que se gestionan. **Artículo N°53 de la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;**

- d) Guardaré estricta confidencialidad respecto a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación y hasta la notificación pública del respectivo acto de adjudicación, deserción o inadmisibilidad de la postulación, a fin de asegurar la integridad del procedimiento Concursal;
- e) No solicitaré, haré prometer o aceptaré, en razón del cargo o función, donativos, ventajas o privilegios de cualquier naturaleza, según lo señalado en el artículo 62 N°5, del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y
- f) Denunciaré, con la debida prontitud, sea al Ministerio Público, sea a la autoridad competente, los delitos o hechos que pudieren constituir faltas administrativas o infracciones disciplinarias, en especial aquellas que contravengan el principio de probidad administrativa, de las que tome conocimiento en el ejercicio de mis funciones, conforme a lo ordenado en el artículo 61, letras k) y l), del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Firma en señal de aceptación:



Mitzy Morales Escobar

Santiago, 29 de noviembre de 2024



DECLARACION JURADA
CONFLICTO DE INTERESES:

Yo, Patricia Barra Aravena, Cédula Nacional de Identidad N°12.287.549-0, designado mediante Resolución Exenta N°3654, de fecha 21 de noviembre de 2024 de la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, para evaluar las ofertas presentadas en el marco del Concurso para la ejecución del "Programa de Apoyo a Niños, Niñas y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad denominado "Abriendo Caminos", año 2024 para la Región Metropolitana, declaro lo siguiente:

Que procederé con honestidad, imparcialidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas, proponiendo la adjudicación, deserción o inadmisibilidad de las ofertas, en conjunto con el resto de los integrantes de la respectiva comisión a través de un informe de evaluación.

Asimismo, declaro que no me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir.

En lo específico, declaro que:

- a) No tengo interés personal, ni tampoco mi cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, asimismo, participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad respecto de los postulantes evaluados. **Artículo N°62 de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;**
- b) No tengo conflictos de interés alguno en relación con los potenciales postulantes en el proceso concursal antes mencionado, y en el evento que un conflicto de interés se hiciese patente con posterioridad a la publicación del concurso, me abstendré de participar en la comisión, poniendo en conocimiento de mi superior jerárquico la implicancia que me afecta en ejercicio del artículo 62, N°6, del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y del artículo 12 de la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) Me comprometo al correcto ejercicio del poder público por parte de las autoridades administrativas; en lo razonable e imparcial de las decisiones; en la rectitud de ejecución de las normas, planes, programas y acciones; en la integridad ética y profesional de la administración de los recursos públicos que se gestionan. **Artículo N°53 de la ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;**

- d) Guardaré estricta confidencialidad respecto a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación y hasta la notificación pública del respectivo acto de adjudicación, deserción o inadmisibilidad de la postulación, a fin de asegurar la integridad del procedimiento Concursal;
- e) No solicitaré, haré prometer o aceptaré, en razón del cargo o función, donativos, ventajas o privilegios de cualquier naturaleza, según lo señalado en el artículo 62 N°5, del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y
- f) Denunciaré, con la debida prontitud, sea al Ministerio Público, sea a la autoridad competente, los delitos o hechos que pudieren constituir faltas administrativas o infracciones disciplinarias, en especial aquellas que contravengan el principio de probidad administrativa, de las que tome conocimiento en el ejercicio de mis funciones, conforme a lo ordenado en el artículo 61, letras k) y l), del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Firma en señal de aceptación:



Patricia Barra Aravena

Santiago, 29 de noviembre de 2024